

APRUEBA BASES FESTIVAL DE INVIERNO CUREPTO 2025

EXENTO DECRETO ALCALDICIO N° 2025-DA-
1525

CUREPTO, 02/06/2025

VISTOS: Estos antecedentes; El Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule del 09 de noviembre de 2024; El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2024; El Decreto Alcaldicio N° 3074 del 18.12.2024, que aprueba presupuesto año 2025; El Reglamento Municipal N° 17 del 20.08.2022, que aprueba Reglamento sobre elaboración y ejecución de programas municipales; La Resolución N°36 del 2024 de la C.G.R., que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y; **CONSIDERANDO:** **1)** Que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que es las municipalidades podrán desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con la educación y cultura, además del turismo, el deporte y la recreación como también el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito de local; **2)** Que la realización de actividades masivas de difusión, fomento y desarrollo artístico cultural son tradicionales dentro de la comunidad local; **3)** Que el Festival de invierno es un evento artístico y de interés común de los habitantes de la comuna, que dada su trayectoria en qué año a año se ha desarrollado, se configura como una importante actividad a nivel comunal y regional, que permite el desarrollo turístico y la recreación de sus habitantes y visitantes; **4)** La necesidad de materializar la competencia de género internacional, inserta en la actividades de invierno denominada Festival de invierno Curepto 2025, mediante el acto administrativo correspondiente.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases de Festival de invierno Curepto 2025, conforme se establecen a continuación:

BASES FESTIVAL TRADICIONES DE INVIERNO CUREPTO 2025

La Ilustre Municipalidad de Curepto y la Comisión Organizadora de la **EXPO INVIERNO “TRADICIONES Y MUSICA”** da una nueva versión del **FESTIVAL DE INVIERNO CUREPTO 2025**, cuyo objetivo, es buscar y otorgar posibilidades de proyección a los nuevos valores artísticos de la Comuna, Región y el País.

A. DEL FESTIVAL:

- El Festival se realizará el sábado 05 de julio de 2025, en el Gimnasio Municipal de Curepto.
- El Festival será en género internacional. (No se aceptará género ranchero).



SON



RDV



- c) El Festival es de interpretación, vale decir, no es necesario que la canción sea inédita u original, pudiendo serlo.
- d) Los participantes pueden hacerse acompañar con los instrumentos que estimen convenientes, pudiendo solicitar el acompañamiento de la Orquesta Festival, pero, NO deben usar pistas.
- e) Del total de concursantes que envíen su postulación, se dejarán 10 concursantes seleccionados, dentro de los cuales 1 será de representación local.
- f) La organización dispondrá de un funcionario para cumplir funciones de coordinador, para acompañar, orientar y apoyar a los participantes, durante la jornada y hasta terminado el Festival. Será el coordinador el único intermediario entre el o la participante y la comisión organizadora.

B. DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Tener mínimo 18 años de edad, cumplidos a la fecha del evento.
- b) Deben ser solistas.
- c) Interpretar un tema, debiendo inscribir dos canciones en orden de preferencia, al correo electrónico inscripciones@curepto.cl, indicando: el título del tema, el tono en el cual lo interpretará.
- d) Debe adjuntar un video en cualquier formato con el tema a interpretar. Todo esto para la realización de la secuencia respectiva por parte de la Orquesta Festival de Invierno Curepto 2025.
- e) Adjuntar formulario de Inscripción (Anexo 1).
- f) Del total de postulantes se seleccionarán 9 concursantes más un cupo de representación comunal.
- g) Los postulantes que representen a la Comuna de Curepto, deberán acreditar domicilio en la Comuna, por medio de cartola Registro Social de Hogares, sin importar el porcentaje de clasificación socioeconómica, el cual se debe adjuntar a la postulación, y que no debe tener antigüedad superior a los tres meses.
- h) La interpretación del tema seleccionado será por sorteo, guiado y supervisado por el coordinador asignado.
- i) No se aceptará en competencia el mismo tema a más de un participante.
- j) Los participantes deberán encontrarse obligatoriamente el sábado 05 de julio, a las 09:00 horas, en recinto Gimnasio Municipal (ubicado en calle Lord Cochrane esquina Camilo Henríquez), para realizar el ensayo junto a la Orquesta Festival y realización del sorteo respectivo.
- k) Los participantes deberán llegar por sus medios a la Comuna.
- l) Los participantes deberán mostrar una presentación apropiada y acorde a la actividad.
- m) No se realizará cobro por inscripción.

C. INSCRIPCIONES:

- a) Cada participante deberá inscribir su participación, según lo requerido en el punto B de las bases.



SON



RDV



b) Las inscripciones quedarán abiertas desde el momento de la publicación de estas bases, **hasta las 12:00 horas del miércoles 18 de junio de 2025.**

c) Las inscripciones se recibirán al correo electrónico: inscripciones@curepto.cl, debiendo adjuntar:

- Formulario Anexo.
- Fotocopia cédula de identidad.
- Video con tema a interpretar.
- En caso de representantes locales deben adjuntar Cartola Registro Social de Hogares.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

a) Una vez recepcionadas las postulaciones, la comisión organizadora evaluará a los intérpretes, con nota de 1 a 7 de acuerdo a los siguientes aspectos:

- I. Calidad interpretativa (voz, dicción, afinación)
- II. Originalidad interpretativa (no imitación)

b) En el desarrollo de la competencia del Festival, el jurado calificará con nota de 1 al 7, de acuerdo a los siguientes aspectos;

- I. Calidad interpretativa (voz, dicción, afinación)
- II. Dominio escénico (Presentación, expresión corporal)
- III. Originalidad interpretativa (no imitación)

E. SORTEO:

El orden de la presentación en competencia del festival será por medio de sorteo, a efectuarse en ensayo general, guiado y supervisado por el coordinador, el mismo día del festival.

F. DE LOS PREMIOS:

La Ilustre Municipalidad de Curepto otorgará premios a un Primer, un Segundo y un Tercer Lugar de la Competencia, y al participante más popular, según el siguiente detalle:

- a) Primer Lugar: \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más Trofeo.
- b) Segundo Lugar: \$200.000.- (doscientos mil pesos) más Trofeo.
- c) Tercer Lugar: \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más Trofeo.
- d) Más popular: \$50.000.- (cincuenta mil pesos) más Trofeo.

La cancelación en dinero del premio a los respectivos ganadores, se efectuará vía transferencia electrónica, durante los primeros diez días hábiles siguientes al término del Festival.

G. EL JURADO:

El Jurado estará formado por al menos 3 personas idóneas y con experiencia en la materia, quienes calificarán con nota de 1 al 7, de acuerdo con los siguientes aspectos de evaluación;



SON



RDV





ANEXO 1

**FORMULARIO DE INSCRIPCION
“FESTIVAL DE INVIERNO CUREPTO 2025”**

Nombre completo			
Rut			
Dirección			
Ciudad			
Número telefónico			
e-mail			
Título de la canción preferencia 1		Tono	
Título de la canción preferencia 2		Tono	

Según el presente formulario, declaro lo siguiente:

- 1) Conocer y aceptar íntegramente las bases del festival de Invierno Curepto 2025.
- 2) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las condiciones de participación.
- 3) Estar de acuerdo con las disposiciones que considere la organización y que se pudiese generar posterior a la publicación de las bases de postulación.

Firma





9.783.444-K
Luis Evaristo Navarro Reyes
SECRETARIO MUNICIPAL



14.516.828-7
Fernando Enrique Alcantara Barrios
ALCALDE